



GAD Parroquial de

Bulán

**ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE PROFORMAS.
SELECCIÓN DE PROVEEDOR**

DATOS GENERALES	
Fecha:	03 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Tipo de compra:	Bienes: ☒ Servicios: ☐ Obra: ☐
Procedimiento:	Ínfima Cuantía
Objeto de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE PLANTAS FORESTALES NATIVAS Y COMPLEMENTARIAS PARA CONSERVACIÓN, REFORESTACIÓN Y ÁREAS VERDES DE BULÁN.

1. ANALISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER CONTRATADO

Remitirse al documento Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia.

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CPC	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1	Cañaro (<i>Erythrina edulis</i>)	612120011	900	Unidad	○ Adaptación igual o superior mayor a 2500- 3000 msnm. ○ Tamaño de funda 8 x 12 pulgadas. ○ Las plantas deben encontrarse lignificadas, para garantizar su resistencia. ○ La coloración de los folíolos u hojas debe ser color verde oscuro, sin presencia de clorosis en las mismas. Además de estar libre de plagas y enfermedades de la planta. ○ El tallo no deberá presentar coloraciones oscuras, garantizando que se encuentra exento de llagas, heridas expuestas o signos visibles de infección fúngica o bacteriana. ○ Altura de la planta superior a 0.50 metros, desde el cuello de la planta.
2	Cedro (<i>Cedrela montana</i>)	612120011	900	Unidad	○ Adaptación igual o superior mayor a 2500- 3000 msnm. ○ Tamaño de funda 8 x 12 pulgadas. ○ Las plantas deben encontrarse lignificadas, para garantizar su resistencia. ○ La coloración de los folíolos u hojas debe ser color verde oscuro, sin presencia de clorosis en las mismas. Además de estar libre de plagas y enfermedades de la planta. ○ El tallo no deberá presentar coloraciones oscuras, garantizando que se encuentra exento de llagas, heridas expuestas o signos visibles de infección fúngica o bacteriana. ○ Altura de la planta superior a 0.50 metros, desde el cuello de la planta.
3	Gañal (<i>Oreocallis grandiflora</i>)	612120011	450	Unidad	○ Adaptación igual o superior mayor a 2500- 3000 msnm. ○ Tamaño de funda 5 x 8 pulgadas. ○ Las plantas deben encontrarse lignificadas, para garantizar su resistencia. ○ La coloración de los folíolos u hojas debe ser color verde oscuro, sin presencia de clorosis en las mismas. Además de estar libre de plagas y enfermedades de la planta. ○ El tallo no deberá presentar coloraciones oscuras,



					garantizando que se encuentra exento de llagas, heridas expuestas o signos visibles de infección fúngica o bacteriana. ○ Altura de la planta entre 0.35 - 0.40 metros, desde el cuello de la planta.
4	Huahual (<i>Myrciastes rhopaloides</i>)	612120011	450	Unidad	○ Adaptación igual o superior mayor a 2500- 3000 msnm. ○ Tamaño de funda 8 x 12 pulgadas. ○ Las plantas deben encontrarse lignificadas, para garantizar su resistencia. ○ La coloración de los folíolos u hojas debe ser color verde oscuro, sin presencia de clorosis en las mismas. Además de estar libre de plagas y enfermedades de la planta. ○ El tallo no deberá presentar coloraciones oscuras, garantizando que se encuentra exento de llagas, heridas expuestas o signos visibles de infección fúngica o bacteriana. ○ Altura de la planta superior a 0.50 metros, desde el cuello de la planta.
5	Duranta (<i>Duranta sp.</i>)	612120011	350	Unidad	○ Caracterizada por un follaje verde amarillento. ○ Adaptación igual a 2500 msnm. ○ Tamaño de funda 6 x 8 pulgadas. ○ Las plantas deben encontrarse lignificadas, para garantizar su resistencia. ○ La coloración de los folíolos u hojas debe ser sin presencia de clorosis en las mismas. Además de estar libre de plagas y enfermedades de la planta. ○ El tallo no deberá presentar coloraciones oscuras, garantizando que se encuentra exento de llagas, heridas expuestas o signos visibles de infección fúngica o bacteriana. ○ Altura de la planta entre 0.20 - 0.30 metros, desde el cuello de la planta.
6	Manzanillon (<i>Anthemis tinctoria</i>)	612120011	100	Unidad	○ Coloración roja (30 plantas), amarillo (30 plantas), blanco (40 plantas). ○ Adaptación igual a 2500 msnm. ○ Tamaño de 6 x 8 pulgadas. ○ Las plantas deben encontrarse lignificadas, para garantizar su resistencia. ○ La coloración de los folíolos u hojas debe ser color verde oscuro, sin presencia de clorosis en las mismas. Además de estar libre de plagas y enfermedades de la planta. ○ El tallo no deberá presentar coloraciones oscuras, garantizando que se encuentra exento de llagas, heridas expuestas o signos visibles de infección fúngica o bacteriana. ○ Altura de la planta entre 0.20 - 0.30 metros, desde el cuello de la planta

JUSTIFICACION DE LA COMPRA:

La ganadería extensiva practicada tradicionalmente en la parroquia Bulán, está asociada a la reducción de cobertura vegetal nativa para ser áreas de pastoreo, lo que genera efectos negativos como la compactación del suelo, la pérdida de biodiversidad y la disminución de la capacidad de retención hídrica. Al respecto, la literatura científica advierte que la ganadería, si bien contribuye a la seguridad alimentaria generando productos, empleo e ingresos, también ha ocasionado impactos ambientales ya citados.



Frente a esta problemática, los sistemas silvopastoriles constituyen una alternativa técnica validada para el manejo sostenible de la ganadería. Se trata de una modalidad de agroforestería que integra árboles y arbustos con las pasturas destinadas al ganado, cumpliendo funciones similares a las de un bosque natural, ya que la vegetación permanente con raíces profundas genera servicios ecosistémicos como la mejora de las propiedades del suelo, la conservación de la biodiversidad y el secuestro de carbono. Asimismo, la incorporación de árboles permite un mayor reciclaje de nutrientes gracias a su sistema radicular, que explora una mayor profundidad del suelo a diferencia de las gramíneas y recupera nutrientes perdidos por lixiviación, mejorando así la fertilidad de los suelos ganaderos de forma natural. Los beneficios no son únicamente ambientales, sino también productivos y económicos, ya que al proteger los sitios de nacimiento de agua y las orillas de quebradas con vegetación, la calidad del agua mejora de forma notable en poco tiempo. Esto tiene una relación directa con la realidad de Bulán, considerando que buena parte de las fuentes hídricas de la parroquia, e incluso del cantón Paute, nacen precisamente en las zonas altas donde hoy se practica ganadería extensiva.

En este contexto, experiencias de campo desarrolladas con ganaderos de otras provincias ecuatorianas evidencian que la conservación de árboles en las zonas de pastoreo mejora la cobertura y la vida del suelo, y ayuda a retener y conservar la humedad, un factor crítico en épocas de estiaje. Más allá del beneficio directo para los propietarios que participen en esta primera etapa, esta actividad busca convertirse en un referente para el resto de la parroquia.

El financiamiento corresponde al destino legal específico que la Ley 047 asigna a los recursos parroquiales para forestación y reforestación, lo que refuerza aún más la coherencia entre el origen de estos recursos y el destino ambiental que se les está dando por parte del GAD Parroquial de Bulán. La adquisición de plantas forestales bajo destino enfocado hacia sistemas silvopastoriles es, por tanto, una aplicación directa y coherente de ese mandato legal.

A diferencia de otras intervenciones de reforestación que dependen de la disposición futura e incierta de los propietarios, el presente proceso parte de un compromiso ya obtenido de 9 productores ganaderos, lo que reduce significativamente el riesgo de que las plantas entregadas no lleguen a sembrarse o de que no reciban el mantenimiento adecuado, y permite proyectar con mayor certeza el cumplimiento de los objetivos de conservación planteados.

Por lo expuesto, la adquisición de plantas forestales para su siembra en fincas ganaderas, contando con el compromiso de los propietarios de los predios, no solo constituye una medida de conservación ambiental, sino una inversión productiva con respaldo técnico y científico, que mejora la sostenibilidad de la actividad ganadera local, reduce costos de producción a mediano plazo y fortalece la resiliencia de los sistemas productivos frente al cambio climático.

De manera complementaria a la adquisición del material vegetal forestal nativo destinado a las actividades de conservación, restauración y reforestación de áreas degradadas y protección de zonas de recarga hídrica, se ha identificado la necesidad institucional de disponer de determinadas especies vegetales para la intervención y mantenimiento de áreas verdes de competencia del GAD Parroquial de Bulán. En este sentido, se contempla la adquisición de Dura y Manzanillo como material vegetal complementario, destinado al acondicionamiento y manejo de áreas verdes de uso comunitario de la parroquia.

La incorporación de estas especies dentro de la presente adquisición responde a que forman parte de la necesidad integral de material vegetal identificada por el GAD Parroquial de Bulán y serán destinadas a intervenciones de carácter ambiental y paisajístico dentro de su ámbito de gestión. Su



inclusión permite atender de manera conjunta las necesidades de material vegetal forestal y vegetal complementario requeridas por la institución, manteniendo una planificación integral de la intervención, optimizando la logística de adquisición y evitando la fragmentación innecesaria de requerimientos relacionados con la provisión de material vegetal.

2. PROFORMAS RECIBIDAS

RAZÓN: Se procedió a verificar las proformas recibidas dentro del procedimiento de ínfima cuantía publicado en la herramienta “*Necesidades de Contratación y Recepción de Proformas*” obteniendo las siguientes proformas, conforme lo indicado a continuación:

Nro. DE PUBLICACIÓN: NIC-0160033360001-2026-00047

Fecha Publicación:	2026-09-01 16:28:00
Fecha Máxima de Recepción de Proformas:	2026-09-02 16:30:00

Proformas				
No.	Razón Social	RUC	Fecha de entrega	Hora de entrega
1	TERRAGROCORP CIA.LTDA.	0195169004001	02-09-2026	14:23:59
2	RIVERA BARBA BLANCA MARÍA	0301785275001	02-09-2026	15:52:40
3	RENTERIA BAUTISTA JESSENIA ZULEMA	0803484898001	02-09-2026	13:59:19

3. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES O PROHIBICIÓN PARA CELEBRAR CONTRATOS.

El artículo 269 numeral 2 del RGLOSNCNP señala: “**Procedimiento de ínfima cuantía.** - El procedimiento de ínfima cuantía será el siguiente (...) *Serán autorizadas por la máxima autoridad o su delegado. Y el numeral 6 del mismo Reglamento menciona “Con la o las proformas presentadas, la entidad contratante de forma directa seleccionará al proveedor que cumpla con el mejor valor por dinero, conforme lo dispuesto en el presente Reglamento, verificando que el proveedor no se encuentre incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado”.*

En este sentido se realiza la verificación correspondiente:



GAD Parroquial de Bulán

1. TERRAGROCORP CIA.LTDA.

SERCOP Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 3 de Septiembre de 2026 | 08:30

RUC: 014003360001 | Entidad: Junta Parroquial de Bulán | Usuario: juntaparroquialdebulan | [Cerrar Sesión]

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante Administración

»Buscar Empresas

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	PROVEEDOR COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	Todas	Todas	Todas	0195169004001	
UBICACIÓN CUENCA	EMPRESA TERRAGROCORP CIA.LTDA.	RUC / NÚM. IDENTIF. 0195169004001	FECHA HABILITACIÓN 2025-12-31	ESTADO RUP Habilitado	INFORMACIÓN ADICIONAL Mostrar

Copyright © 2008 - 2026 Servicio Nacional de Contratación Pública.

SERCOP Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 3 de Septiembre de 2026 | 08:37

[Ingresar al Sistema]

»SERCOP

Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos

Buscar Proveedor:	☒ Por RUC / Número de Identificación ☐ Por Razón Social	0195169004001	Buscar Proveedor
Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados al SERCOP.			
No se encontró resultados con éste criterio de búsqueda en la base de datos del SERCOP, favor pruebe con otro criterio.			
Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados a Contraloría.			
No se encontró resultados con éste criterio de búsqueda en la base de datos de la Contraloría, favor pruebe con otro criterio.			

Copyright © 2008 - 2026 Servicio Nacional de Contratación Pública.

OBSERVACIÓN: Proveedor Habilitado en el RUP

2. RIVERA BARBA BLANCA MARÍA

SERCOP Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 3 de Septiembre de 2026 | 08:30

RUC: 014003360001 | Entidad: Junta Parroquial de Bulán | Usuario: juntaparroquialdebulan | [Cerrar Sesión]

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante Administración

»Buscar Empresas

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	PROVEEDOR COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	Todas	Todas	Todas	0301785275001	
UBICACIÓN PAUTE	EMPRESA Rivera Barba Blanca María	RUC / NÚM. IDENTIF. 0301785275001	FECHA HABILITACIÓN 2013-03-15	ESTADO RUP Habilitado	INFORMACIÓN ADICIONAL Mostrar

Copyright © 2008 - 2026 Servicio Nacional de Contratación Pública.



GAD Parroquial de Bulán

SERCOP

Sistema Oficial de Contratación Pública



Jueves 3 de Septiembre de 2026 | 08:37

[Ingresar al Sistema]

»SERCOP

Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos

Buscar Proveedor:	☒ Por RUC / Número de Identificación ☐ Por Razón Social	0301785275001	Buscar Proveedor
Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados al SERCOP.			
No se encontró resultados con este criterio de búsqueda en la base de datos del SERCOP, favor pruebe con otro criterio.			
Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados a Contraloría.			
No se encontró resultados con este criterio de búsqueda en la base de datos de la Contraloría, favor pruebe con otro criterio.			

Copyright © 2008 - 2026 Servicio Nacional de Contratación Pública.

OBSERVACIÓN: Proveedor Habilitado en el RUP

3. RENTERIA BAUTISTA JESSENIA ZULEMA

SERCOP

Sistema Oficial de Contratación Pública



Jueves 3 de Septiembre del 2026 08:34

RUC: 0160033360001 | Entidad: Junta Parroquial de Bulán | Usuario: juntaparroquialdebulan | [Cerrar Sesión]

»Buscar Empresas

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALIDAD	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE EMPRESA / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	Todas	Todas	Todas	0003484898001	
Buscar					
UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
SAN PEDRO DE PELILEO	RENTERIA BAUTISTA JESSENIA ZULEMA	0003484898001	2026-02-25	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2026 Servicio Nacional de Contratación Pública.

SERCOP

Sistema Oficial de Contratación Pública



Jueves 3 de Septiembre del 2026 08:38

[Ingresar al Sistema]

»SERCOP

Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos

Buscar Proveedor:	☒ Por RUC / Número de Identificación ☐ Por Razón Social	0003484898001	Buscar Proveedor
Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados al SERCOP.			
No se encontró resultados con este criterio de búsqueda en la base de datos del SERCOP, favor pruebe con otro criterio.			
Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados a Contraloría.			
No se encontró resultados con este criterio de búsqueda en la base de datos de la Contraloría, favor pruebe con otro criterio.			

Copyright © 2008 - 2026 Servicio Nacional de Contratación Pública.

OBSERVACIÓN: Proveedor Habilitado en el RUP

4. FIRMA ELECTRÓNICA

Conforme a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

La suscripción y validación de todos los documentos electrónicos, dentro de los procesos de contratación, en cualquiera de sus fases, se realizará a través del aplicativo oficial de suscripción y validación provisto por el ente rector de las telecomunicaciones o los autorizados por dicho ente rector. (...)

Dirección: Vía Paute-Azogues Km 7

Email: gadpbulan@hotmail.com

Teléfono: 2180017



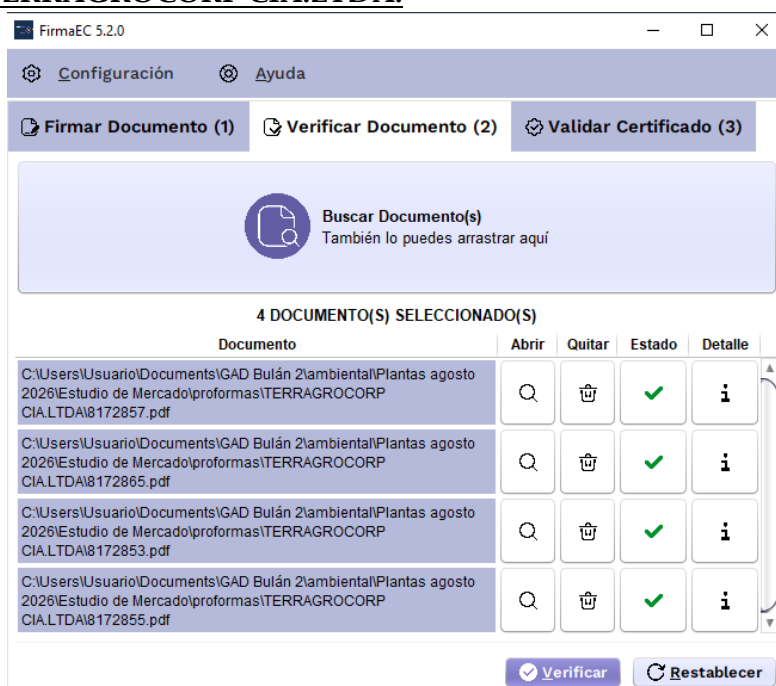
Asimismo, de acuerdo con el artículo 47 del mismo reglamento indica:

Efectos documentos suscritos electrónicamente. - Los servidores encargados de hacer el control previo al pago, los auditores de la Contraloría General del Estado, o cualquier otro servidor público, en ningún caso podrán exigir la impresión de documentos que tengan firma electrónica. Una vez impresos, perderán su validez legal. (...)

(...) En el caso del procedimiento de ínfima cuantía, **el uso de la firma electrónica será discrecional**. Adicionalmente, no estarán sujetos a la obligatoriedad de suscripción electrónica el libro de obra, proformas y las garantías contractuales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se deja constancia de que todas las proformas han sido suscritas mediante firma electrónica y serán debidamente validadas a través del aplicativo oficial autorizado por el ente rector. Esta acción garantiza la autenticidad y la integridad de los documentos, conforme a la normativa vigente.

1. TERRAGROCORP CIA.LTDA.





GAD Parroquial de Bulán

Firmantes

X

Total de firmantes: 1

Documento:

C:\Users\Usuario\Documents\GAD Bulán 2\ambiental\Plantas agosto 2026\Estudio de Mercado\proformas\TERRAGROCORP CIA.LTDA\8172857.pdf

Cédula de Identidad / Nombres y Apellidos	Razón / Localización	Fecha de Firmado	Entidad Certificadora	Fecha de Emisión	Fecha de Expiración	Fecha de Revocación	Sellado de Tiempo	Válido
0104464771 JHON HENDRY VILLACIS VASQUEZ		2026-09-02 12:41:58 hora de Ecuador	SECURITY DATA - Persona Natural (EXT)	2026-01-13 15:02:07 hora de Ecuador	2031-01-13 15:02:07 hora de Ecuador	No revocado	2026-09-02 12:41:58 hora de Ecuador Sello de tiempo acreditado de MINTEL - TSU02 emitido por UANATACA S.A.	✓

Salir

2. RIVERA BARBA BLANCA MARÍA

FirmaEC 5.2.0

Configuración

Ayuda

Firmar Documento (1)

Verificar Documento (2)

Validar Certificado (3)

Buscar Documento(s)

También lo puedes arrastrar aquí

5 DOCUMENTO(S) SELECCIONADO(S)

Documento	Abrir	Quitar	Estado	Detalle
2026\Estudio de Mercado\proformas\Rivera Barba Blanca María\aclaacion\CARTA DE GARANTÍA TÉCNICA DE LOS BIENES (1) - copia-signed.pdf	🔍	🗑️	✓	i
C:\Users\Usuario\Documents\GAD Bulán 2\ambiental\Plantas agosto 2026\Estudio de Mercado\proformas\Rivera Barba Blanca María\aclaacion\0301785275001_874919.pdf	🔍	🗑️	✓	i
C:\Users\Usuario\Documents\GAD Bulán 2\ambiental\Plantas agosto 2026\Estudio de Mercado\proformas\Rivera Barba Blanca María\aclaacion\ANEXO_FOTOGRAFICO.pdf	🔍	🗑️	✓	i
C:\Users\Usuario\Documents\GAD Bulán 2\ambiental\Plantas agosto 2026\Estudio de Mercado\proformas\Rivera Barba Blanca María\8174300.pdf	🔍	🗑️	✓	i

✓ Verificar

🔄 Restablecer



GAD Parroquial de Bulán

Firmantes

×

Total de firmantes: 1

Documento:

C:\Users\Usuario\Documents\GAD Bulán 2\ambiental\Plantas agosto 2026\Estudio de Mercado\proformas\Rivera Barba Blanca María\8174300.pdf

Cédula de Identidad / Nombres y Apellidos	Razón / Localización	Fecha de Firmado	Entidad Certificadora	Fecha de Emisión	Fecha de Expiración	Fecha de Revocación	Sello de Tiempo	Válido
0301785275 BLANCA MARIA RIVERA BARBA		2026-09-02 13:36:15 hora de Ecuador	SECURITY DATA - Persona Natural (EXT)	2025-12-29 22:19:30 hora de Ecuador	2027-12-29 22:19:30 hora de Ecuador	No revocado	2026-09-02 13:36:15 hora de Ecuador Sello de tiempo acreditado de MINTEL – TSU02 emitido por UANATACA S.A.	✓

Salir

Firmantes

×

Total de firmantes: 1

Documento:

C:\Users\Usuario\Documents\GAD Bulán 2\ambiental\Plantas agosto 2026\Estudio de Mercado\proformas\Rivera Barba Blanca María\aclaacion\CARTA DE
GARANTÍA TÉCNICA DE LOS BIENES (1) - copia-signed.pdf

Cédula de Identidad / Nombres y Apellidos	Razón / Localización	Fecha de Firmado	Entidad Certificadora	Fecha de Emisión	Fecha de Expiración	Fecha de Revocación	Sello de Tiempo	Válido
0301785275 BLANCA MARIA RIVERA BARBA		2026-09-02 13:35:03 hora de Ecuador	SECURITY DATA - Persona Natural (EXT)	2025-12-29 22:19:30 hora de Ecuador	2027-12-29 22:19:30 hora de Ecuador	No revocado	2026-09-02 13:35:03 hora de Ecuador Sello de tiempo acreditado de MINTEL – TSU02 emitido por UANATACA S.A.	✓

Salir

3. RENTERIA BAUTISTA JESSENIA ZULEMA



GAD Parroquial de Bulán

FirmaEC 5.2.0

Configuración Ayuda

Firmar Documento (1) Verificar Documento (2) Validar Certificado (3)

Buscar Documento(s)
También lo puedes arrastrar aquí

4 DOCUMENTO(S) SELECCIONADO(S)

Documento	Abrir	Quitar	Estado	Detalle
C:\Users\Usuario\Documents\GAD Bulán 2\ambiental\Plantas agosto 2026\Estudio de Mercado\proformas\RENTERIA BAUTISTA JESSENIA ZULEMA\8172602.pdf			✓	
C:\Users\Usuario\Documents\GAD Bulán 2\ambiental\Plantas agosto 2026\Estudio de Mercado\proformas\RENTERIA BAUTISTA JESSENIA ZULEMA\8172604.pdf			✓	
C:\Users\Usuario\Documents\GAD Bulán 2\ambiental\Plantas agosto 2026\Estudio de Mercado\proformas\RENTERIA BAUTISTA JESSENIA ZULEMA\8172597.pdf			✓	
C:\Users\Usuario\Documents\GAD Bulán 2\ambiental\Plantas agosto 2026\Estudio de Mercado\proformas\RENTERIA BAUTISTA JESSENIA ZULEMA\8172600.pdf			✓	

Verificar Restablecer

Firmantes

×

Total de firmantes: 1

Documento:

C:\Users\Usuario\Documents\GAD Bulán 2\ambiental\Plantas agosto 2026\Estudio de Mercado\proformas\RENTERIA BAUTISTA JESSENIA ZULEMA\8172602.pdf

Cédula de Identidad / Nombres y Apellidos	Razón / Localización	Fecha de Firmado	Entidad Certificadora	Fecha de Emisión	Fecha de Expiración	Fecha de Revocación	Sello de Tiempo	Válido
0803484898 JESSENIA ZULEMA RENTERIA BAUTISTA		2026-07-23 16:24:56 hora de Ecuador	LAZZATE CIA. LTDA. - Persona Natural (EXT)	2026-02-25 13:22:38 hora de Ecuador	2028-02-25 13:22:38 hora de Ecuador	No revocado	2026-07-23 16:24:56 hora de Ecuador Sello de tiempo acreditado de MINTEL – TSU02 emitido por UANATACA S.A.	✓

Salir



GAD Parroquial de
Bulán

5. ANALISIS Y VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/TDRS.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	PROVEEDOR 1		PROVEEDOR 2		PROVEEDOR 3		OBSERVACIONES
			TERRAGROCORP CIA.LTDA		RIVERA BARBA BLANCA MARÍA		RENTERIA BAUTISTA JESSENIA ZULEMA		
			RUC: 0195169004001		RUC: 0301785275001		RUC: 0803484898001		
			Valor unitario	Valor Total	Valor unitario	Valor Total	Valor unitario	Valor Total	
1	900	Cañaro (<i>Erythrina edulis</i>) De acuerdo a las Especificaciones Técnicas	1,30	1.170,0 0	0,80	720,00	1,25	1.125,0 0	Ninguna
2	900	Cedro (<i>Cedrela montana</i>) De acuerdo a las Especificaciones Técnicas	0,65	585,00	0,80	720,00	1,00	900,00	Ninguna
3	450	Gañal (<i>Oreocallis grandiflora</i>) De acuerdo a las Especificaciones Técnicas	0,85	382,50	0,60	270,00	1,00	450,00	Ninguna
4	450	Huahual (<i>Myrciantes rhopaloides</i>) De acuerdo a las Especificaciones Técnicas	1,65	742,50	1,25	562,50	1,00	450,00	Ninguna
5	350	Duranta (<i>Duranta sp.</i>) De acuerdo a las Especificaciones Técnicas	0,97	339,50	0,50	175,00	0,60	210,00	Ninguna
6	100	Manzanillon (<i>Anthemis tinctoria</i>) De acuerdo a las Especificaciones Técnicas	1,905	190,50	1,25	125,00	1,50	150,00	Ninguna
SUBTOTAL			3.410,00		2.572,50		3.285,00		Ninguna
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/ TERMINOS DE REFERENCIA:			CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		Ninguna
PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de 30 días contados a partir del día siguiente a la suscripción de la orden de compra.			CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		Ninguna



GAD Parroquial de
Bulán

<i>INTEGRIDAD DE LA OFERTA</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>Ninguna</i>
<i>PERSONAL TÉCNICO. Vivero</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>Ninguna</i>
<i>FIRMA ELECTRÓNICA:</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>Ninguna</i>
<i>CONCLUSIÓN:</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>Ninguna</i>

ANALISIS DE MEJOR VALOR POR DINERO

De la evaluación y revisión integral realizada a las tres ofertas receptadas, se constata que todas las propuestas cumplen formalmente con los requisitos solicitados en las Especificaciones Técnicas. No obstante, al aplicar el criterio de Mejor Valor por Dinero, la selección de la oferta económica más conveniente, resulta ser la de menor precio, esto no responde de forma aislada al menor costo, sino a que dicha propuesta demuestra con mayor contundencia técnica en su documentación anexa el estado del material vegetal, mediante fotografías, asegurando el vigor morfológico y las condiciones óptimas de las plantas. Asimismo, el expediente técnico de la oferta ganadora evidencia una mayor eficiencia operativa y viabilidad logística dada su implantación territorial y cercanía con la zona de intervención, lo que minimiza el estrés de transporte de las especies forestales y garantiza una tasa superior de prendimiento en campo. Por lo expuesto, al haberse verificado el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, se justifica la adjudicación a favor de la propuesta de menor costo, al representar la maximización de la eficiencia presupuestaria del GAD Parroquial de Bulán con el menor riesgo técnico para el proyecto.



6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Dentro del proceso de contratación NIC-0160033360001-2026-00047, tres proveedores presentaron su oferta a través de la herramienta de Publicación de Necesidades y Recepción de Proformas. Posterior a la revisión de las mismas y solicitud de aclaraciones, los 3 proveedores cumplen satisfactoriamente con las Especificaciones Técnicas, incluyendo el plazo de entrega, la integridad de la oferta, la firma electrónica.

El artículo 73 del RLOSNC, literal 1e, establece que, para la elaboración del estudio de mercado en el caso de adquisición de bienes y prestación de servicios, las entidades contratantes procurarán contar con al menos tres proformas, las cuales podrán ser obtenidas a través de la herramienta de "Necesidades de contratación y recepción de proformas", y deberán contar con fecha de emisión, plazo de ejecución y tiempo de vigencia.

De acuerdo al artículo 269 del RLOSNC, **Procedimiento de ínfima cuantía**, numeral 5, menciona lo siguiente, (...) El proveedor interesado remitirá su proforma a través de la herramienta dispuesta por el SERCOP a la entidad contratante dentro del término establecido. La proforma tendrá los efectos de la oferta. La entidad contratante sentará una razón de las proformas recibidas. *Se procurará que las entidades contratantes obtengan mínimo tres proformas; en el caso de que no sea posible contar con ese número mínimo, la entidad contratante bajo su responsabilidad podrá continuar con el procedimiento, incluso si hubiere recibido una sola proforma; en el caso que existan imprecisiones o inconsistencias de forma la entidad contratante podrá solicitar las aclaraciones necesarias en el término máximo de dos (2) días.* (...).

Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 269 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RLOSNC), numeral 6, se indica que, **con la o las proformas presentadas, la entidad contratante de forma directa seleccionará al proveedor que cumpla con el mejor valor por dinero, conforme lo dispuesto en el presente Reglamento.** Además, se verificará que el proveedor no se encuentre incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado.

En consecuencia, al haber cumplido con los parámetros esenciales establecidos, en este proceso **se ha considerado el mejor valor por dinero**, conforme a lo determinado en las especificaciones técnicas, por lo que se recomienda la suscripción de la Orden de Compra con el proveedor RIVERA BARBA BLANCA MARÍA, con RUC 0301785275001, pues cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas, por el valor de USD \$ 2.572,50 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS con 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), la misma debe ser atendida de acuerdo a los plazos establecidos.

En función al análisis establecido en el presente estudio de mercado, se sugiere continuar con el desarrollo de los trámites administrativos considerando los principios establecidos en la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, las disposiciones y resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y más normativas vigentes.



GAD Parroquial de
Bulán

Bulán, 03 de septiembre de 2026

REQUERIDO POR:	REVISADO Y AUTORIZADO POR:
 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: LUIS FERNANDO LEON DELGADO	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JHONY VINICIO ORELLANA ORELLANA
Ing. Luis Fernando León.	Sr. Jhony Vinicio Orellana Orellana
TÉCNICO AGRÓNOMO DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN	PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN